



H. CABILDO DE COLIMA
Presente

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, memorándum número S-1735/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012 y turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, quien hace llegar el expediente del **C. LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN**, solicitando autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del inmueble identificado como Unidad Habitacional No. 28, que forma parte de la vecindad Modelo "**NIÑOS HEROES**", construida en el inmueble marcado con el número 120 interior 20 de la calle Manuel Gallardo Zamora, antes Niños Héroes zona centro de esta Ciudad de Colima.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum No. **DAJ-867/2012**, que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, en el que solicita sea turnado el expediente del **C. LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN**, a esta comisión, a efecto de que se autorice la desincorporación y escrituración del inmueble identificado como Unidad Habitacional No. 28, que forma parte de la vecindad Modelo "**NIÑOS HEROES**", construida en el inmueble marcado con el número 120 interior 20 de la calle Manuel Gallardo Zamora, antes Niños Héroes zona centro de esta Ciudad de Colima; adjuntando a éste las siguientes documentales:

- 1.- Copia del pago del impuesto predial del 2012.
- 2.- Copia del contrato de compraventa entre el primer comprador **SR. AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ** Y EL H. AYUNTAMIENTO.
- 3.- Copia de Constancia de no adeudo.
- 4.- Copia de la Credencial de Elector del **SR. LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN**.
- 5.- Copia de la solicitud de escrituración firmada por el Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ** y el comprador actual.
- 6.- Copia del recibo de agua.
- 7.- copia del plano.
- 8.- Copia del acuerdo judicial que autoriza la venta fuera de subasta a las declaradas herederas **YESENIA YOVANI** y **YADIRA JEANETTE** de apellidos

*ELIG



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

2012-2015

Sala de Regidores

PALOMINO YAHUACA, autorización otorgada por la Juez Primero de lo Familiar, de esta Ciudad de Colima.

9.- Copia del acuerdo de nombramiento y aceptación del cargo de albacea a bienes de JOSE AGUSTÍN PALOMINO y otra, la C. YESENIA YOVANI PALOMINO YAHUACA, solicitante del trámite.

10.- Copia de la credencial de elector de la C. YESENIA YOVANI PALOMINO, albacea de los bienes del primer comprador.

11.- copia del acta de nacimiento del comprador-solicitante LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN.

12.- Copia del Contrato de Compraventa suscrito entre las declaradas herederas y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ Y BASILIA YAHUACA PACHECO y el comprador LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN.

TERCERO.- Acto seguido, la Comisiones que dictaminan procedieron a verificar el expediente del beneficiario, dentro del cual, se acredita lo siguiente:

I. Que el inmueble que nos ocupa, fue adquirido por AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ, tal y como se acredita con las siguientes documentales.

a).- Acta de Cabildo No. 12, de fecha 15 de junio del año 1983, en la que se aprueba el programa de rehabilitación de vecindades, bajo el programa piloto denominado NIÑOS HEROÉS, el cual comprende de la finca marcada con el No. 120 a 130 de la calle Manuel Gallardo Zamora, de esta ciudad, así como la adquisición de créditos y venta de viviendas, mediante créditos a diversos beneficiarios.

b).- Acta de Cabildo NO. 32, de fecha 19 de marzo de 1984, donde se desprende la solicitud al H. Congreso del Estado, para vender cuarenta y cinco unidades de vivienda de la vecindad piloto NIÑOS HEROES, a las personas que reunieran los requisitos determinados por las instituciones bancarias otorgantes de créditos. Documental.

c).- Consistente en el Decreto No. 159, donde se autoriza a este H. Ayuntamiento de Colima, a enajenar las viviendas mencionadas en el punto que antecede. Decreto que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional denominado EL ESTADO DE COLIMA, de fecha 07 de julio de 1984.

d).- Contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado entre este H. Ayuntamiento y SR. AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ (hoy finado), respecto a la finca identificada como interior 20 del numero 120, de la calle Manuel Gallardo Zamora, de esta ciudad.

e).- Escritura pública No. 4,027 (cuatro mil veintisiete) que contiene el régimen de propiedad en condominio constituido por este H. Ayuntamiento, denominado piloto "VECINDAD NIÑOS HEROES" de fecha 09 del mes de noviembre de 1992, pasada ante la fe del C. LIC. JUAN JOSE SEVILLA LARIOS, Notario Público No. 02 de esta demarcación.

*ELIG

2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

2012-2015

Sala de Regidores

12

f).- Constancia emitida por la **CP. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ**, en el que hace constar que el C. AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ, no presenta adeudo alguno en la Tesorería Municipal, por concepto de compra delo predio ubicado en la calle Manuel Gallardo Zamora No. 120 interior 20 de la Unidad Habitacional “Niños Héroes”.

g).- Copia del Contrato de CESION DE DERECHOS de fecha 21 de agosto del 2012, suscrito entre las declaradas herederas y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ Y BASILIA YAHUACA PACHECO y el comprador LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN. Mismo que fue ratificado en fecha 27 de noviembre de 2012 ante la fe del LIC. MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO, Notario Adscrito a la Notaria Publica No. 10 de esta demarcación, quedando registrado en esa misma fecha con el número 9,121 del libro quincuagésimo octavo de certificaciones.

Con las documentales mencionadas en los incisos d) y h), se presume la propiedad y posesión que ostentó el finado AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ respecto al multicitado inmueble.

Con la documental mencionada en el inciso f), suscrita por la **CP. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ** entonces Tesorera Municipal, se comprueba que el finado AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ, liquido en tiempo y forma el costo total del inmueble.

Con la documental señalada en el inciso g), se comprueba el derecho del C. LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN, para solicitar la escrituración a su favor.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento del patrimonio municipal, así como que se otorgue la correspondiente escrituración.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal, del inmueble identificado como Unidad Habitacional No. 28, que forma parte de la vecindad Modelo “NIÑOS HEROES”, construida en el inmueble marcado con el número 120 interior 20 de la calle Manuel Gallardo Zamora, antes Niños Héroes zona centro de esta Ciudad de Colima.

*ELIG

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA**

2012-2015

Sala de Regidores

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración a favor del C.LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN, respecto al lote que se describe en el resolutivo anterior. *lo anterior de acuerdo al Convenio de Cesión de derechos de fecha 21 de agosto de 2012, que efectúan a su favor las declaradas herederas y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ Y BASILIA YAHUACA PACHECO, mismo que se detalla en el considerando tercero del presente dictamen y se anexa al mismo.*

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes.

CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el Notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los diez días del mes de enero del año 2013.

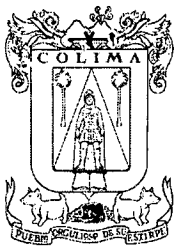
Atentamente

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO
Síndico, Secretario

C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria



**MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

MEMORANDUM N° S-1735/2012

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal
Presente.

Le remito las comunicaciones DAJ-867/2012 y DAJ-868/2012, suscritas por la Directora de Asuntos Jurídicos, en las que solicita autorización de desincorporación municipal y escrituración de inmuebles que en las mismas detalla a favor de los CC. Luis Enrique Camacho Barragán y Ventura Hernández Linares respectivamente.

Lo anterior con el objeto de que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

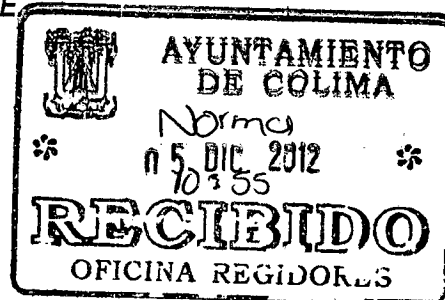
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 4 de diciembre de 2012.

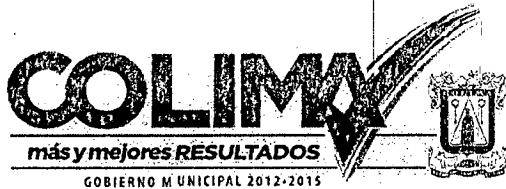
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE



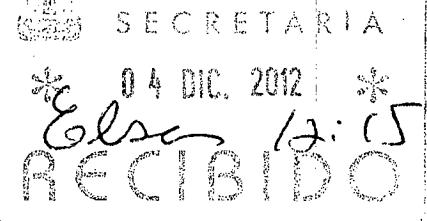
- c.c.p. Lic. José Manuel Romero Coello, Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.
- c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.

MMA*Elsa



Dependencia: Dirección de Asuntos Jurídicos
Sección: Escrituración
Memorandum: DAJ- 868/2012
Asunto: Se envía expediente para desincorporación municipal y autorización para escriturar.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE
Secretario del H. Ayuntamiento
PRESENTE:

Por medio del presente, solicito que por su conducto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el expediente del **C. VENTURA HERNÁNDEZ LINARES**, para que someta a consideración del H. Cabildo la **autorización de desincorporación municipal y escrituración** del inmueble identificado como lote 08, manzana 08. (antes 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe número 116, colonia Ignacio Zaragoza, identificado catastralmente con clave No. 02-01-52-008-008-000, con superficie de 97.50 metros cuadrados, quien adquirió por compra que hizo al H. Ayuntamiento. Se anexa al expediente lo siguiente:

- 1.- Copia del pago del impuesto predial del 2012.
- 2.- Copia del contrato de Compraventa entre el solicitante y el Ayuntamiento de Colima.-
- 3.- Copia de constancia de no adeudo.
- 4.- Copia de la credencial de elector del solicitante.
- 5.- Copia de la solicitud de escrituración.
- 6.- Copia del recibo de agua.
- 7.- Copia del acta de nacimiento del comprador.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
 Colima, Col., a 03 de Diciembre de 2012



[Signature]
 LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MHUP/mash
 C.c.p. Expediente.

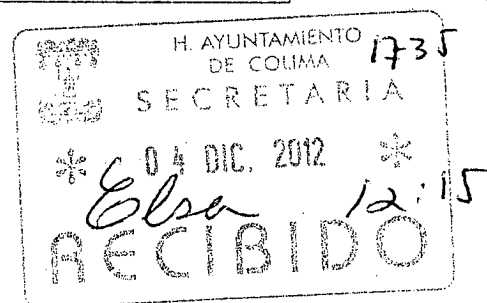
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Calle Gregorio Torres Quintero No. 80, Altos, Zona Centro, Colima, Col. Tels. 3163877, 3163837 y 3163856.
 Conmutador 3163800, Extensiones 3877 Despacho, 3837 Jefatura, 3990 Abogados, 3991 y 3856 Trámites y servicios
 "2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"



Dependencia: Dirección de Asuntos Jurídicos
Sección: Escrituración
Memorandum: DAJ- 867/2012
Asunto: Se envía expediente para desincorporación municipal y autorización para escriturar.

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE
Secretario del H. Ayuntamiento
PRESENTE:

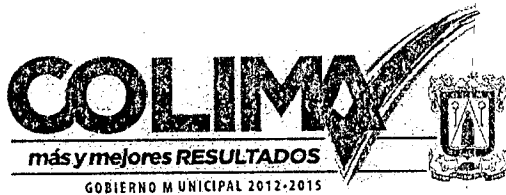


Por medio del presente, solicito que por su conducto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el expediente del **C. LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN**, para que someta a consideración del H. Cabildo la **autorización de desincorporación municipal y escrituración** del inmueble identificado como unidad habitacional numero 28, que forma parte de la vecindad Modelo "NIÑOS HEROES", construida en el inmueble marcado con el numero 120 interior 20 de la calle Manuel Gallardo Zamora, antes Niños Héroes, zona centro de esta ciudad de Colima, inmueble que se encuentra a nombre del C. AGUSTIN PALOMINO HERNÁNDEZ, quien adquirió por compra que hizo al H. Ayuntamiento, (actualmente finado), vivienda identificada con clave catastral No. 02-01-01-068-048-028, con superficie, medidas y colindancias descritas en el plano que se exhibe, se anexa al expediente lo siguiente:

- 1.- Copia del pago del impuesto predial del 2012.
- 2.- Copia del contrato de Compraventa entre el primer comprador SR. AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ y el H. Ayuntamiento.
- 3.- Copia de constancia de no adeudo.
- 4.- Copia de la credencial de elector del SR. LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN.
- 5.- Copia de la solicitud de escrituración firmada por el Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTIN PALOMINO HERNANDEZ y el comprador actual.
- 6.- Copia del recibo de agua.
- 7.- Copia del plano.
- 8.- Copia del acuerdo judicial que autoriza la Venta fuera de subasta a las declaradas herederas Yesenia Yovani y Yadira Jeannette de apellidos Palomino Yahuaca, autorización otorgada por la Juez Primero de lo Familiar, de esta ciudad de Colima.
- 9.- Copia del acuerdo de nombramiento y aceptación del cargo de albacea a bienes de José Agustín Palomino y otra, la C. YESENIA YOVANI PALOMINO YAHUACA, solicitante del tramite.
- 10.- Copia de la credencial de elector de la C. YESENIA YOVANI PALOMINO, albacea de los bienes del primer comprador.
- 11.- Copia del acta de nacimiento del comprador- solicitante Luis Enrique Camacho Barragán.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Calle Gregorio Torres Quintero No. 80, Altos, Zona Centro, Colima, Col. Tels. 3163877, 3163837 y 3163856.
 Conmutador 3163800, Extensiones 3877 Despacho, 3837 Jefatura, 3990 Abogados, 3991 y 3856 Trámites y servicios
 "2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"



Dependencia: Dirección de Asuntos Jurídicos
Sección: Escrituración
Memorandum: DAJ- 867/2012
Asunto: Se envía expediente para desincorporación municipal y autorización para escriturar.

12.- Copia del Contrato de compraventa suscrito entre las declaradas herederas y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Agustín Palomino Hernández y Basilia Yahuaca Pacheco y el comprador LUIS ENRIQUE CAMACHO BARRAGAN.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
Colima, Col., a 03 de Diciembre de 2012



II. Ayuntamiento de Colima
DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MASH
C.c.p. Expediente